

# 1. PROYECTO EDUCATIVO

- 1.1. **Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.**
- 1.2. **Líneas generales de actuación pedagógica.**
- 1.3. **Coordinación y concreción de los contenidos curriculares**, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- 1.4. Los **criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación** de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- 1.5. Los **procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.**
- 1.6. La forma de **atención a la diversidad** del alumnado.
- 1.7. La organización de las **actividades de refuerzo y recuperación.**
- 1.8. El **plan de orientación y acción tutorial.** POAT
- 1.9. El procedimiento para suscribir **compromisos educativos y de convivencia** con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- 1.10. El **plan de convivencia** a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.
- 1.11. El **plan de formación del profesorado.**
- 1.12. Los **criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar**, así como los objetivos y programas de intervención en el **tiempo extraescolar.**
- 1.13. Los procedimientos de **evaluación interna.**
- 1.14. Los **criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías**, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- 1.15. Los **criterios generales para elaborar las programaciones didácticas** de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las **propuestas pedagógicas de la educación infantil.**
- 1.16. Los **planes estratégicos** que, en su caso, se desarrollen en el centro.

## 1.1 Objetivos para la mejora del rendimiento escolar.

### I Rendimiento Educativo del Centro

#### Tasa de promoción del alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria

- Incrementar un 10% el porcentaje de alumnos/as de sexto aprobados en relación con del curso 2007-2008.
- Programar actividades de apoyo educativo para los alumnos/as del tercer ciclo con problemas de aprendizaje.
- Celebrar cada curso al menos dos reuniones de coordinación entre el profesorado de ESO y el profesorado del tercer curso de la ESO del instituto al que está adscrito el colegio, especialmente en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Poner en marcha medidas de refuerzo del aprendizaje de la lengua castellana en los niños y niñas de familias inmigrantes que hablen otra lengua diferente a la escolar.
- Incluir medidas de refuerzo del aprendizaje de las competencias básicas del alumnado inmigrante que habla castellano pero que presenta un nivel académico inferior al del alumnado de su edad.
- Elaborar un Plan de Lectura, consensuado por el profesorado de todas las áreas, en el que se implique a todos los docentes en el aprendizaje de las competencias lingüísticas dentro y fuera del aula.
- Usar de forma generalizada la biblioteca escolar, que debe estar bien atendida, organizada y dotada con los suficientes recursos como para responder a las necesidades lectoras del centro incluida la animación a la lectura.

#### Tasa de idoneidad del alumnado de sexto curso de Educación Primaria.

- Incrementar un 10% el porcentaje de alumnado matriculado en sexto con la edad que le corresponde.
- Determinar en las programaciones, de forma concreta y sin ambigüedades, los contenidos mínimos que debe dominar un alumno/a para promocionar de ciclo.
- Reclamar el asesoramiento de los Equipos de Apoyo Externo en el momento que se detecten dificultades de aprendizaje en algún alumno/a.
- Incorporar la lectura al currículo de todas las materias y usar regularmente la biblioteca como fuente de información y fomento del hábito lector.
- Planificar y organizar, por parte del equipo directivo, las horas de docencia del profesorado para que éste pueda atender al alumnado con necesidades educativas específicas y a la mejora de sus resultados.

#### Tasa de absentismo escolar en las enseñanzas básicas

- Reducir, en relación con la tasa del curso actual 2007-2008, un 30% el porcentaje de alumnos/as que tienen más del 20% de faltas injustificadas de asistencia durante el año escolar.
- Concienciar a las familias de la importancia de que sus hijos/as asistan al colegio todos los días.
- Trabajar coordinadamente con los Servicios Sociales y, en su caso, con la Policía Local, para que intervengan en familias con problemas sociales y con hijos/as que no asisten al centro.
- Tomar las medidas apropiadas para proteger a los alumnos/as de acoso por parte de otros compañeros/as.
- Mejorar el entorno escolar asegurándose de que las diferentes culturas son respetadas, están adecuadamente reflejadas en el proyecto del centro y que todos los alumnos/as se sientan bienvenidos y apoyados.

### **Tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico.**

- Tomando como referencia los resultados de las pruebas de evaluación de diagnóstico del curso 07/08, incrementar en un 15% el alumnado que alcanza los niveles 5 y 6.
- Incorporar a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las programaciones de todas las áreas del currículo de la etapa, el tratamiento de la lectura comprensiva y el vocabulario específico de las materias, de una forma integrada.
- Complementar el desarrollo de la lectura comprensiva con otras etapas del mismo proceso como la expresión oral, la redacción escrita fluida, la lectura expresiva en voz alta, etc.
- Aprender a aplicar razonamientos matemáticos a situaciones y problemas de en su vida diaria.
- Conocer el medio físico y aprender a interactuar con él y con sus aspectos naturales y humanos.
- Hacer un seguimiento periódico del grado de dominio de las competencias lingüística y matemática en el alumnado de necesidades educativas específicas.

### **Tasa de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico**

- Disminuir un 20% el porcentaje de alumnado situado en los niveles 1 y 2.
- Dedicar al menos 10 minutos de la clase en cada una de las diferentes áreas del currículo a mejorar en el alumnado el dominio de las competencias comunicativas generales y las relativas a las propias del área. En las áreas no instrumentales, el tiempo dedicado a la mejora de las competencias lingüísticas se adaptará a las características propias del área.
- En los tres ciclos de la etapa de Educación Primaria y ESO, en todas las áreas, se trabajará de forma sistemática la comprensión de diferentes tipos de textos, fundamentalmente de tipo descriptivo, narrativo y expositivo (libros de texto u otros materiales), enseñando al alumnado estrategias para mejorar la competencia lectora.
- Mejorar la producción de textos, dedicando al menos una sesión semanal de las clases de Lengua y de Conocimiento del Medio en cada uno de los tres ciclos y ESO a la producción de diferentes tipos de textos escritos, enseñando al alumnado habilidades cognitivas y lingüísticas para mejorar la competencia escritora.
- Mejorar el hábito lector y el gusto por la lectura, dedicándole una sesión diaria de una hora. Esta sesión se dedicará a la lectura de textos literarios narrativos, líricos y dramáticos, adaptados a la edad e intereses de los alumnos/as.
- A fin de implicar a las familias en el fomento de la lectura, el centro organizará una actividad dirigida a todas las familias de cada curso para orientarlas sobre el seguimiento del plan de lectura individual de sus hijos e hijas en casa.
- Dedicar el período de 10 minutos de comprensión lectora a la comprensión de los enunciados de los problemas de matemáticas y a sus correspondientes estrategias de resolución.
- Utilizar en los tres ciclos de la etapa una de las sesiones semanales del área para resolución de problemas

### **Tasa de alumnado que supera los objetivos educativos de la etapa en educación infantil**

- Tomando como referencia los resultados del curso 2007-2008, incrementar un 15% el porcentaje de alumnos/as de educación infantil de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de los objetivos de la etapa.
- Incorporar a las programaciones de Educación Infantil el tratamiento de las competencias lingüísticas y matemáticas.
- Detectar precozmente al alumnado con problemas de aprendizaje para que en la etapa de Educación Primaria pueda aplicarse un programa especial que refuerce, de forma continua y coherente, su desarrollo cognitivo.

## **II Actuaciones del Centro**

### **Implicación del profesorado del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora.**

- Incrementar un 25% el porcentaje de participación del profesorado en los proyectos y actuaciones desarrolladas por el centro.
  - Mejorar la dinámica de las reuniones de coordinación pedagógica del profesorado para hacerlas más eficaces y llegar a acuerdos tendentes a la consecución de los objetivos educativos del Centro.
  - Diseñar en el seno del ETCP un plan de actuación anual en donde se fijen las líneas de trabajo y objetivos educativos a coordinar entre las distintas áreas y ciclos.
  - Elaborar un Plan de Formación del Profesorado al servicio del Programa de Calidad, que ayude a los centros a desarrollar medidas de mejora de las competencias básicas en las programaciones didácticas de las áreas y establecer los mecanismos de evaluación.
  - Desarrollar un Plan de Lectura de Centro, consensuado por el profesorado de todas las áreas, en el que se implique a todos en el aprendizaje de las competencias lingüísticas dentro y fuera del aula.
- Destinar al menos el 5% del presupuesto anual a la biblioteca escolar que debe usarse de modo regular y generalizado por todo el profesorado, además de estar bien atendida, organizada y con suficientes recursos como para poder responder a las necesidades lectoras del Centro.

### **Implicación de la comunidad educativa del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora**

- Tomando como referencia la estimación del centro, que sitúa la satisfacción de las familias en el nivel 5, dentro de una escala que va de 0 a 10, aumentar un 20% el grado medio de satisfacción de las familias y el alumnado con los proyectos y actuaciones desarrolladas por el centro.
- Dar a conocer, entre las familias y alumnado, los objetivos de los Planes y Actuaciones educativas que desarrolla el centro.
- Favorecer la participación de las familias en los proyectos e implicar al AMPA del Centro en los planes y actuaciones del Centro.
- Aprovechar efemérides y fechas conmemorativas para organizar actividades relacionadas con los proyectos del centro: día de la paz, del libro, contra la violencia de género, etc.

### **III Clima escolar y Convivencia**

#### **Actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar**

.Incrementar un 25% la consecución de los objetivos previstos en las actuaciones desarrolladas por el centro para la mejora del clima escolar.

-Elaborar normas de convivencia del centro y de aula, consensuadas, basadas en la aplicación de unas reglas claras e inequívocas, en la valoración positiva cuando se cumplen con éxito estas reglas y en el uso pactado de unas sanciones cuando no se respeten.

-Incluir, en los planes de acción tutorial de centro y en las programaciones de área, acciones encaminadas al fomento en el alumnado del valor del esfuerzo, el hábito de estudio, el valor de la libertad, el sentido de la responsabilidad personal y el respeto hacia los demás.

-Concretar, en los planes de acción tutorial de centro, acciones encaminadas al fomento de la educación cívica, enseñando a los niños y niñas, con relación a su edad, la naturaleza de la democracia, sus deberes y responsabilidades y los derechos de los ciudadanos.

-Promover la cultura de la paz y no violencia, facilitando el diálogo y la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa.

#### **Aprovechamiento de la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias por el alumnado**

- Incrementar un 20% el porcentaje de alumnos/as que participan en las actividades extraescolares y complementarias que ofrece el centro.

-Programar actividades que promuevan un clima favorable a la convivencia entre los miembros de la comunidad escolar.

-Incentivar las actividades deportivas y extraescolares por medio de los programas el Deporte en la Escuela y el Plan de Apertura de Centros.

-En la programación de las actividades extraescolares tener en cuenta los intereses del alumnado.

### **IV Implicación de las Familias**

#### **Compromiso educativo con las familias.**

-Realización al principio de curso, de una reunión con las familias de cada nivel para informarles de la organización general del Centro.

-Incluir en el Plan de acción tutorial, pautas de orientación a las familias sobre las ayudas que pueden prestar a sus hijos.

-Se han elaborado documentos para que las familias reciban información sobre: organización del Centro, Planes y actuaciones, procedimientos para contactar con las familias y Plan de acción tutorial.

-Alcanzar al menos el 25% de porcentaje de familias que establecen compromisos educativos con el centro.

-Realizar, al principio del curso, una reunión con las familias de cada curso para informarles de la organización general del centro y, de forma específica, del contenido del Programa de calidad y mejora de rendimientos escolares y de los procedimientos que utilizará el tutor para contactar con las familias.

- Las familias serán puntualmente informadas acerca de los siguientes aspectos: los resultados de los controles y pruebas, el desarrollo del niño respecto a las competencias lingüística y matemática, la actitud y comportamiento de su hijo/a.
- Mejorar la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y lograr su colaboración en el fomento de los valores propios de una sociedad democrática y en los propiamente educativos como el orden, la responsabilidad, el hábito de estudio y el esfuerzo personal, ofreciéndoles la oportunidad de obtener la orientación necesaria para ello.

### **Conocimiento de las actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el centro, por parte de las familias**

- Incrementar un 25% el porcentaje de familias y alumnado que han recibido información sobre los criterios de evaluación y sobre otras actuaciones educativas desarrolladas por el centro.
- Realizar, al principio del curso, una reunión con las familias de cada curso para informarles de la organización general del centro y, de forma específica, de los criterios de evaluación y promoción así como del contenido del Programa de calidad y mejora de rendimientos escolares y de los procedimientos que utilizará el tutor para contactar con las familias.
- Elaborar documentos necesarios para que las familias reciban la información pertinente sobre la organización del centro, el contenido del Programa de calidad y del resto de planes y actuaciones del centro, los procedimientos para contactar con las familias y el Plan de Acción Tutorial.

### **Desarrollo de la Acción Tutorial.**

- Tomando como referencia la estimación del centro, incrementar un 25% el grado medio de satisfacción de las familias y el alumnado con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el centro.
- Incluir en el plan de acción tutorial anual un plan de mejora de la información del centro a las familias sobre la evaluación y el progreso de sus hijos.
- Incorporar a la memoria final de centro, las actuaciones informativas que cada tutor ha mantenido con las familias respecto de las tareas que tienen que realizar sus hijos e hijas utilizando para ello reuniones, comunicados escritos, página Web del centro, agenda del alumno, etc.
- Incluir en el plan de acción tutorial anual, unas pautas para que los tutores orienten a las familias respecto a la ayuda que deben prestar a sus hijos e hijas con el fin de que fomenten su autoestima y adquieran hábito de estudio y sentido de la responsabilidad, con atención especial a las familias con hijos que presenten necesidades educativas específicas.

## **1.2. Líneas generales de actuación pedagógica.**

### **Orientaciones metodológicas según Decreto 230/07 y Orden 10 Agosto 2007**

1. Los centros docentes elaborarán sus propuestas pedagógicas para esta etapa desde la consideración de la **atención a la diversidad** y del acceso de todo el alumnado a la educación

común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. En esta etapa educativa se fomentará especialmente una metodología centrada en la **actividad y participación del alumnado**, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, así como las diferentes posibilidades de expresión. Asimismo, se integrarán en todas las áreas referencias a la vida **cotidiana y al entorno inmediato del alumnado**.

3. Se asegurará el **trabajo en equipo del profesorado**, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo, garantizando la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda a cada alumno o alumna en su grupo.

4. Las **tecnologías de la información y de la comunicación** formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

5. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá **leer, escribir y expresarse de forma oral**.

6. En el **proyecto educativo** y en las programaciones didácticas, se plasmarán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las **competencias básicas**.

### Principios Metodológicos Generales

La enseñanza debe buscar interacciones cada vez más ricas y significativas entre los elementos proporcionados por diferentes soportes (textos, audiovisuales, etc.), y métodos. El objetivo no es sólo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones.

Partir del nivel de desarrollo del alumnado: grado de madurez, nivel de competencia, refuerzo de los conceptos previos más débiles.

Asegurar aprendizajes constructivos y significativos a partir de la evaluación inicial, diagnosticando los conocimientos previos y conectándolos con los nuevos.

Buscar aspectos metodológicos comunes a todo el profesorado del centro, proporcionando de este modo a la práctica educativa de uniformidad y lo consiguiente sensación de seguridad del alumnado al percibirla.

Favorecer el aprendizaje autónomo (Aprender a aprender) y potenciar la actividad, posibilitando que el alumno y la alumna lleguen a hacer aquellas actividades que aún no son capaces de realizar solos, pero sí con la ayuda conveniente: Facilitando que pueda desarrollar su actividad con la mínima ayuda necesaria.

Consolidando los enlaces entre los conocimientos previos y los nuevos.

Estructurando y dosificando los nuevos contenidos conceptuales de forma apropiada (redes, esquemas y mapas).

Partiendo de lo próximo a lo lejano.

Promoviendo la funcionalidad de los aprendizajes, aplicándolos y transfiriéndolos a otras situaciones o contenidos diferentes.

Motivar adecuadamente creando situaciones que conecten con sus intereses y expectativas, propiciando un clima de comunicación, cooperación y armonía en las relaciones y potenciando el gusto por aprender.

Sensibilidad por la educación en valores.

Buscar la flexibilidad adecuada en las diversas situaciones de aprendizaje, tanto en la selección de la metodología más aconsejable en cada caso como en los aspectos organizativos espacio-temporales.

El contacto escuela-familia como marco afectivo-efectivo de relaciones y, por extensión, de toda la comunidad educativa. Incluye el diálogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.

El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el aprendiz se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.

Graduar los objetivos, atendiendo a los distintos niveles de consecución según las posibilidades de cada uno y difundirlos claramente.

Suprimir los contenidos prescindibles, incorporando contenidos próximos a la realidad cotidiana, útiles, de diversas fuentes, con información nueva y sorprendente, con interdisciplinariedad y varios niveles de dificultad.

- Fomentar la participación del conjunto del alumnado, propiciando experiencias de éxito, utilizando estrategias de aprendizaje que encuentren valor y utilidad a las tareas.
- Pedir lo que se va a valorar y valorar lo que se ha pedido, manteniendo una coherencia entre los objetivos y los criterios de evaluación. No se puede pedir esfuerzo, buen comportamiento y hábitos de trabajo, si luego sólo se valora el nivel de conocimientos. Incluir en las programaciones criterios de evaluación “universales” que ayuden a desarrollar las capacidades cognitivas y las emocionales, a fin de armonizar la atención a la diversidad y los criterios de evaluación, por ejemplo: reconociendo e incentivando el esfuerzo, los hábitos de trabajo, valorando la perseverancia en la mejora y la capacidad de superar adversidades así como la actitud general y la capacidad de convivencia.

### **Principios Metodológicos Específicos**

- Conseguir los objetivos mínimos elaborados por los Equipos Docentes profundizando en contenidos básicos sustanciales e instrumentales de cada materia.
- Mantener la publicación del Periódico Escolar “Falcata” como medio de promoción, desarrollo y participación de la expresión escrita. Seguir promocionando y potenciando la Biblioteca del Centro, como medio de comunicación y desarrollo de la capacidad lectora e introducir al alumno en el mundo de la lectura creativa.
- Fomentar y formar en el alumno/a el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- Mantener y potenciar el Certamen Escolar Literario “Julio Forcada”.
- Fomentar el deporte como vehículo de desarrollo del cuerpo y la comunicación humana.
- Potenciar la participación del alumno/a en las actividades y órganos del Centro, así como inculcar un mayor espíritu de responsabilidad.
- Fomentar la colaboración entre padres/madres, alumnos/as, profesores/as, entidades culturales y Ayuntamiento para conseguir una mayor calidad de enseñanza y evitar en lo posible el fracaso escolar. Conocer la Constitución – Estatuto de autonomía y fomentar la práctica activa de la Democracia y el respeto a las Autonomías.
- Fomentar en los alumnos un espíritu de investigación que le sea útil en su posterior desarrollo de la vida social y cultural del mundo actual.
- Desarrollar el programa Escuela 2.0 en todos los niveles a modo de preparación y adaptación al mundo laboral y profesional del futuro.
- Fomentar y desarrollar el concepto de Salud, tanto individual como colectivamente.

### **1.3. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.**

## **Anexo I (Proyectos Curriculares)**

### **TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS Y EDUCACIÓN EN VALORES**

Entendemos que los temas transversales van dirigidos a una forma de entender el tratamiento de determinados contenidos educativos que no forman parte de áreas concretas.



Éstos hacen referencia a actuaciones educativas que van dirigidas tanto a la adquisición de valores por parte del alumnado como a la reflexión sobre esas cuestiones que inciden directamente en su vida a nivel personal y social.

La norma recoge esta concepción y la refleja como sigue:

**LEA Artículo 39.**

**Educación en valores.**

1. Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

3. Con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón del género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

4. El currículo contemplará la presencia de contenidos y actividades que promuevan la práctica real y efectiva de la igualdad, la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social para sí y para los demás.

5. Asimismo, el currículo incluirá aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto a la interculturalidad, a la diversidad, al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

**Decreto 230/2007, Artículo 5.4.**

Asimismo, el currículo incluirá:

a. El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, como elementos transversales.

b. El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

c. Contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva y la capacitación para decidir entre las opciones que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social, para el propio alumno o alumna y para los demás.

d. Aspectos de educación vial, de educación para el consumo, de salud laboral, de respeto al medio ambiente y para la utilización responsable del tiempo libre y del ocio.

e. Contenidos y actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

f. Formación para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, estimulando su uso en los procesos de enseñanza y aprendizaje de todas las materias y en el trabajo del alumnado.

En definitiva, podemos afirmar que las características de los temas transversales son:

- Hacen referencia a cuestiones actuales de gran trascendencia para la vida individual y social, frente a las que conviene generar posiciones personales y colectivas (la salud, la paz, la vida en sociedad...).
- Contribuyen a la educación integral.
- Las temáticas propias de los distintos temas transversales son complementarias e interdependientes.
- Impregnan las diferentes áreas de conocimiento.
- Tienen un carácter abierto.

#### TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD

Educación para la salud.  
Educación sexual.  
Educación para el consumo.  
Educación vial.  
Educación ambiental.  
Educación para prevención de drogodependencias.

#### TEMAS RELACIONADOS CON EL MEDIO

Educación ambiental.  
Educación para el consumo.  
Educación para la paz

#### TEMA RELACIONADOS CON LA SOCIEDAD

Educación sexual.  
Educación para la paz.  
Educación vial.  
Educación para la igualdad.

Abordaremos los temas transversales desde distintas situaciones:

Entre dos o más de dos áreas durante todo el curso escolar, durante un periodo de tiempo corto o durante un día (efemérides).

Adecuando los temas transversales a contenidos disciplinares. Por ejemplo: incluyéndolo en un área que contenga contenidos específicos o mediante adecuación a partir de un objetivo "extra" que obligue esta área (Educación sexual, Ambiental y Vial en Conocimiento del Medio, Educación para el consumo en Matemáticas, Lengua y C.M.)

Eligiendo un día fijo a la semana en hora de tutoría.

Actividad puntual. El tema se aborda solo en un día, normalmente con ocasión de una efemérides o día conmemorativo **Educación para el consumo**. Actividades encaminadas a la adquisición de criterios de consumo, destacando las líneas de actuación que redunden en su seguridad y salud.

= Incidiremos en el consumo de alimentos poco recomendables y que son habituales en los recreos, tratando de inculcar hábitos más en consonancia con una dieta equilibrada.

2. **Educación para la Paz.** Trata de conocer, comprender y respetar otras posibles formas de concebir, interpretar, explicar y organizar el mundo y los fenómenos que suceden en él. Esto supone intentar que los alumnos relativicen y flexibilicen su percepción egocéntrica en la realidad cultural y social que viven.

3. **Coeducación.** Destaca el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres de la Consejería de Educación. Desarrollaremos actividades encaminadas a la eliminación de desigualdades asociadas a diferencias de género.

4. **Educación medioambiental.** Se trata de que los alumnos/as consideren el medio ambiente como un bien común que engloba, desde el patio del colegio, las papeleras de su barrio, su clase, el parque, en definitiva, desde su entorno más cercano hasta la más alta montaña o la más lejana selva tropical.

5. **Educación para la salud.** Desarrollo de hábitos de higiene corporal, de alimentación, postural y de actividad física que redunden positivamente en su calidad de vida desde una doble perspectiva preventivo- formativa.

6. **Educación vial.** Se pretende desarrollar el sentido de la responsabilidad como peatones y usuarios de la vía pública y de los medios de transporte. Se trata de concienciar sobre las implicaciones del uso de los medios de transporte tanto a nivel individual como colectivo en el medio ambiente, la seguridad ciudadana y en general la salud.

7. **Educación para prevención de drogodependencias.** Especialmente dirigido al alumnado del Tercer Ciclo y Secundaria.

8. **Educación sexual.** Directamente relacionada con el área de Conocimiento del Medio. Se debe hacer referencia a que las diferencias físicas no implican en ningún caso diferencias en derechos y oportunidades.

**1.4 Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezcan por Orden de la Consejería competente en educación.**

**Competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:**

El Equipo técnico de coordinación pedagógica se reunirá como mínimo el primer lunes de cada mes previa convocatoria de la Jefatura de Estudios, levantándose acta de cada reunión.

1. Establecer las directrices generales para la elaboración del Proyecto Curricular y sus modificaciones.
2. Coordinar la elaboración del Proyecto Curricular y su posible modificación, así como asegurar su coherencia con el Proyecto de Centro y sus modificaciones.
3. Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas de los Departamentos, del Plan de Orientación y de Acción Tutorial y del Plan de Formación del Profesorado.
4. Organizar, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado de acuerdo con el Plan de Formación.
5. Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades educativas especiales, así como los programas de diversificación curricular.
6. Proponer al Claustro el Proyecto Curricular del Centro para su aprobación.
7. Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de dicho Proyecto Curricular.
8. Proponer al Claustro la planificación general de las sesiones de evaluación y el calendario de exámenes de acuerdo con la Jefatura de Estudios.
9. Proponer al Claustro el plan para evaluar el Proyecto Curricular, los aspectos docentes del Proyecto de Centro y del Plan Anual del mismo, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
10. Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos que el Instituto realice, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
11. Informar y proponer al Claustro sobre la selección de libros y materiales complementarios asociados.

**Tutoría**

El horario dedicado a la acción tutorial será una hora semanal todos los Lunes de 16'00 a 17'00 horas.

Los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

## COORDINADORES- AS PROGRAMAS

### Normativa

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la Coordinación de los Planes y Programas Estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación

*Plan Escuela TIC 2.0 2 horas*  
*Plan de apertura de centros docentes 3 horas*

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP Rodríguez Vega, así como los puestos de convocatorias anuales específicas, regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Al comenzar el curso escolar, el profesorado, de nueva incorporación, en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos personales, profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.

■ Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

■ En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

## **1.5 Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado**

### **Procedimientos**

- La evaluación en Educación primaria será GLOBAL, centrada en las cualidades básicas y los criterios de las diferentes áreas.
- La evaluación tendrá, igualmente, carácter continuo, considerándose un elemento inseparable del proceso educativo, mediante el cual, se recoge información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Corresponde a los maestros/as, en el marco de las directrices señaladas en el proyecto curricular, adoptar las decisiones pertinentes acerca de las técnicas e instrumentos de evaluación que consideren más adecuados, y formular los juicios oportunos acerca del aprendizaje del alumnado.
- Al menos con una periodicidad trimestral, los Tutores/as elaborarán un informe de evaluación individualizado de cada alumno/a para informar a los padres o tutores legales de la situación del alumno en el momento en que se emite el informe, respecto a los progresos y dificultades.
- Se realizarán tres sesiones de evaluación, con asistencia de todo el equipo docente, donde se estudiará la evolución de cada alumno-a y se acordará unas pautas de actuación.

## LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

- Al término de cada ciclo de Educación Infantil, Primaria y cada curso de Educación Secundaria, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción de los alumnos/as de ciclo o curso siguiente, realizando una estimación global del avance de cada alumno/a en la consecución de los objetivos, competencias básicas y criterios de evaluación de dicho ciclo o curso de Secundaria.
- El equipo docente al final de cada ciclo, teniendo en cuenta los informes de evaluación, decidirá si el alumno/a promociona o no de ciclo o curso siguiente en Secundaria.

## CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN.

- Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno/a que, a juicio del equipo docente del grupo al que pertenece, haya desarrollado las capacidades básicas que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del ciclo o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área.
- Debido al carácter global de la evaluación, el profesorado del Centro no utilizará como único criterio de promoción el número de áreas o materias evaluadas negativamente. El criterio numérico se aplicará en relación con el criterio pedagógico o de madurez.
- Como la decisión de que un alumno/a permanezca un año más en el mismo ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos/as que hayan permanecido un año más en un ciclo, promocionarán al ciclo o curso siguiente, aún cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo.
- Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos/as en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado/a alcance las finalidades de la etapa.
- Cuando se aprecien en algún alumno/a dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el tutor/a y Equipo Docente adoptará las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno/a a alcanzar los objetivos programados.
- Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno/a promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que haya obtenido.
- En el caso en que el alumno/a no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción de acuerdo con los siguientes criterios:

1. La decisión de promoción o no de un alumno/a con alguna o algunas áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:
  - El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las capacidades básicas necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.
  - Los dominios conseguidos de los contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) básicos del ciclo.
  - La actitud positiva del alumno/a y el esfuerzo realizado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
  - La situación extraordinaria del alumno/a motivada por un hecho de especial relevancia y que haya podido influir negativamente en el logro satisfactorio de los objetivos: enfermedad de larga duración, situación familiar extrema, maltrato, muerte de algún familiar con repercusiones psicológicas en el alumnado, etc.
  - Medidas de apoyo y refuerzo adoptadas
  - La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno/a y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir.
  - La conveniencia de la separación del alumno/a del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno/a tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.
  - Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.
  - El asesoramiento del orientador de referencia del Centro.

## **Criterios generales de evaluación Anexo II**

**Criterios de evaluación** están recogidos en los Proyectos Curriculares de cada Ciclo.

## **Criterios de Promoción Anexo III**

- **Impreso del Informe sobre Promoción Anexo III A**

## **1.6 La forma de atención a la diversidad del alumnado**

Anexo IV

## **1.7 La organización de actividades de refuerzo y recuperación**

Anexo V

## **1.8 El Plan de Orientación y acción tutorial. POAT**

Anexo VI



## **1.9 El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación**

### **1. LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS**

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar. La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de los alumnos/as, de la institución escolar y de todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su **Artículo 31**, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen los siguientes objetivos

#### OBJETIVOS:

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

#### PROCEDIMIENTO:

- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA DERIVACIÓN DE UN CASO DE CONFLICTO HACIA LA MEDIACIÓN ESCOLAR.**

El director/a del Centro, a petición de cualquier miembro de la comunidad educativa, ofrecerá al alumno implicado en conductas contrarias a las normas de convivencia que pudieran derivar en la imposición de una sanción grave, la posibilidad de acudir a la mediación escolar, debiendo quedar constancia escrita de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como del compromiso de que, en caso de acuerdo, se aceptará la realización de las actuaciones que se determinen.

a) Tipos de casos que son derivables:

- Reiteración en agresiones físicas de escasa índole
- Agresiones físicas graves
- Destrozo o rotura intencionada de materiales escolares

b) Agentes que intervienen en cada mediación:

- Tutor/a del alumnado implicado
- Delegado de padres y madres de la unidad del alumnado implicado
- Padre/madre o representante legal del alumno/a implicado
- Alumno/a implicado.

c) Tipos de compromisos a los que se puede llegar:

- Reparación del daño causado
- Compromiso de petición de disculpas (individuales o grupales, según el caso).
- Aceptación de realización de tareas extraescolares.
- Compromiso escrito no reiteración.

**Compromisos adquiridos por el padre, madre o tutor/a.**

- **Justificar debidamente las faltas** de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...
- **Participar de manera activa en las actividades** que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- **Fomentar el respeto** por todos los componentes de la Comunidad Educativa y **abstenerse de hacer comentarios** que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Asistir al menos **una vez al trimestre** al colegio para entrevistarse **con el tutor o tutora** de su hijo o hija.
- **Asistir a las reuniones** que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas.
- **Otros**
- **Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio** en casa y **supervisar diariamente la agenda** de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

**Compromisos adquiridos por el alumno o alumna.**

- Tener un **horario de estudio fijo** en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- **Respetar a todos** los miembros de la Comunidad Educativa.
- **Anotar los deberes y las fechas de exámenes** en la agenda escolar.
- **Participar en las actividades complementarias y extraescolares** que se lleven a cabo.
- **Traer diariamente las tareas** hechas.
- **Cuidar el material** tanto del colegio como el suyo propio.
- **Otros:**

**Compromisos adquiridos por el tutor o tutora del centro.**

- **Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio** que el alumnado realiza en clase y casa.
- **Mantener una reunión al trimestre** con los padres y madres para informarles de la evaluación de sus hijos e hijas.

- **Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales** para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- **Informar** por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- **Contactar con la familia** ante cualquier problema de sus hijos.
- **Otros:**

**Almedinilla a de de 20**  
**Fdo. Padre/madre Fdo. Tutor/a Fdo. Alumno/a**

## 2. LOS COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que es se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora el nuevo modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo a partir del próximo curso escolar, consensuado en ETCP y aprobado en Consejo Escolar. Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en el Código Civil, en sus Arts. 154 y 155 sobre los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

### OBJETIVOS:

- Evitar situaciones realteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

### DELEGADO/A DE PADRES:

Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/ 2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo.

- El delegado o delegada de padres y madres será elegido para cada curso escolar, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, de entre los padres y madres del alumnado de cada unidad escolar.

- El plan de convivencia incluirá las funciones del delegado o delegada de padres y madres para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, entre las que se incluirá la de mediación en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa. Asimismo se establecerán los mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar

A iniciativa de las familias o de la tutoría del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, aquellas podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia.

a) Canalización de los compromisos de convivencia:

El tutor/a dará traslado a la dirección del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la dirección autorizará al tutor/a para que lo suscriba.

b) Modelo escrito de compromiso de convivencia podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor/a dará traslado del mismo a la dirección del centro, que lo comunicará a la comisión de convivencia.

c) Procedimiento para el seguimiento por parte de la Comisión de Convivencia de los compromisos suscritos en el centro:

- Análisis de los compromisos suscritos en reuniones periódicas o extraordinarias

## COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D. /D.ª \_\_\_\_\_ representante legal del /de la alumno/a \_\_\_\_\_ matriculado/a es este Centro en el curso escolar \_\_\_\_/\_\_\_\_ en el grupo \_\_\_\_\_.

Y D./D.ª \_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se COMPROMETEN A:

## COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del /de la alumno/a a clase.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del/de la alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el /la tutor/a con la periodicidad que se fije.

## COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.

En Almedinilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES LEGALES

### **1.10 El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.**

## **Anexo VII**

### **1.11 El plan de formación del profesorado.**

Tanto la LOE (Artículo 102) como la LEA (Artículo 19) establecen en lo que se refiere a la formación permanente del profesorado:

1. La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado [...]  
Para ello, el Decreto 328/2010 (Artículo 88) asigna esta responsabilidad dentro de los centros al ETCP:

i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
  - k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
  - l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
  - m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- Así pues, la primera actuación a realizar al comienzo de cada curso escolar será la determinación de la demanda formativa de acuerdo con el Plan de Centro, tras el análisis de la Memoria y de la Evaluación Externa del centro. Esta determinación se concreta en:

- Fijación de Objetivos.
- Especificación de las actividades.
- Coordinación con el CEP correspondiente.
- Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan de Formación.

La detección de **necesidades** en relación al ámbito del presente plan se realizará mediante propuestas al ETCP tras su estudio en Equipos de Ciclo. Esta detección de necesidades debe tener obligatoriamente en cuenta dos puntos de vista complementarios: la necesidad de funcionar como equipo y lo que cada individuo siente como necesario para mejorar su trayectoria profesional y su formación.

Una vez detectadas las necesidades de nuestro centro es necesario establecer una **priorización** de las mismas. Es necesario establecer un calendario a fin de ir concretando las actividades de formación que se recogerán en el Plan de Actividades Anuales en los sucesivos cursos escolares.

En el diseño de la actividad formativa correspondiente estableceremos:

- Objetivos
- Responsables
- Temporalización

Finalmente corresponde una **evaluación** de la actividad realizada. Evaluación que recogerá al menos los siguientes aspectos:

- Aceptación de las actividades de formación por parte del profesorado participante.
- Tipo de actividades llevadas a cabo
- Calidad e impacto de las actividades puesta en marcha.
- Grado de aplicación de las estrategias trabajadas y de satisfacción del profesorado participante en relación a las necesidades de formación de partida.

## 1.12 Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

### Organización y distribución del tiempo escolar.

#### 1. - Jornada Escolar y horarios.

El/la Jefe/a de Estudios elaborará una propuesta de horario que deberá confeccionarse de acuerdo con los criterios pedagógicos que establezca el Claustro de Profesores.

Dicha propuesta comprenderá los siguientes aspectos:

- a.- El horario general del Centro.
- b.- El horario individual del profesorado.
- c.- El horario del alumnado.

Asimismo, el Secretario elaborará la propuesta de horario del personal de administración y servicios.

Por otra parte, el Director establecerá el horario en el que el centro permanecerá abierto para el plan de apertura, desarrollo de programas y actividades complementarias y extraescolares. El horario semanal será el aprobado por el Consejo Escolar, teniendo en cuenta la normativa vigente.

En la elaboración del horario del alumnado se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La jornada escolar en las Etapas de E. Infantil, Primaria será, para el alumnado de veinticinco horas semanales para el desarrollo del currículo, que incluirán, en cualquier caso, dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.
2. En Secundaria el horario semanal será de treinta horas más dos horas y media de recreo.
3. La distribución de las áreas en cada jornada, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas. Intentando que en las primeras horas se impartan materias instrumentales.
4. Las sesiones en Primaria serán de 55 minutos y la última sesión de la mañana de 50'. En secundaria las sesiones serán de 55' todas excepto la primera que será de 85' (8'30 a 9'55 horas) para que a partir de la segunda sesión el horario coincida con Infantil y Primaria.
5. En secundaria debe coincidir tanto en la primera sesión como en la última tres profesores-as, e los cuales uno debe estar en Servicio de guardia.
6. El modelo de jornada del Centro es Exclusivamente de Mañana.
7. La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o de trabajo en grupo.

El Director/a aprobará los horarios generales del Centro, los individuales del profesorado y del personal de administración y servicios y el del alumnado, después de verificar que se han respetado los criterios pedagógicos establecidos por el Claustro y la normativa vigente.

## **a). Horario General del Centro.**

Educación Infantil y Primaria

LUNES A VIERNES: de 9'00 a 14'00 h.

Educación Secundaria

LUNES A VIERNES: de 8'30 a 15'00 h

### **Plan de apertura.-**

COMEDOR: Lunes a viernes, de 14 a 16 horas.(dos turnos: Infantil y Primaria de 14'00 a 15'00. Secundaria 15'00 a 16'00)

ESCUELAS DEPORTIVAS: De lunes a jueves, de 16 a 18 horas.

GUARDERÍA TEMPORERA: Durante el periodo de recolección de aceituna, de 15'00 a 18'00.



TALLERES: De Lunes a Jueves de 16 a 18 horas

## **b) Horario del Alumnado.**

### **Infantil-Primaria**

De 9 a 14 horas, con un tiempo de recreo diario de 11'45 a 12'15horas.

### **Secundaria**

De 8'30 a 15'00 horas, con un tiempo de recreo de 11'45 a 12'15

## **c) Horario Individual del Profesorado.**

### **Infantil y Primaria**

De 9 a 14 horario de lunes a viernes.

Lunes, de 16'00 a 18'00 horas

Además, 3 horas de permanencia en el centro.

### **Secundaria y Especialistas adscritos a Secundaria**

De Lunes a Viernes, de 18 a 21 hora de docencia a la semana.

Lunes, de 16'00 a 18'00 horas

Además, 3 horas de permanencia en el centro.

### **Horario del Personal de Administración y Servicios.**

Monitora Escolar y Monitoras de educación Especial: 9 a 15 horas

Personal de cocina: 9 a 17 horas

## **Actividades Extraescolares**

- Se programarán las actividades extraescolares y complementarias de forma que no coincidan muchas de ellas en un mismo trimestre. Para ello, se organizarán a principio de curso conjuntamente con los diferentes ciclos. Se deben respetar los tiempos y las rutinas diarias, así como el ritmo y las exigencias naturales de las estaciones para no provocar tensiones de última hora, ni planificación de actividades fuera del tiempo apropiado.
- Rellenar el impreso de "Propuesta de actividad" y entregar a la Jefatura de estudios, durante el mes de setiembre.
- Deberán perseguir los cambios y transformaciones del proyecto buscando los símbolos del civismo y el aprendizaje escolar y no otros que poco favorecen la formación de unos ciudadanos íntegros y preparados para asumir sus responsabilidades.

- A la hora de programarlas tendremos en cuenta un alto nivel educativo y que fomente la participación, la corresponsabilidad y la iniciativa personal de los distintos sectores de la comunidad educativas: alumnado, profesorado y familia. Además han de ser profundamente motivadoras para todo tipo de aprendizajes especialmente el de la convivencia.
- Se podrán realizar agrupamientos flexibles dependiendo de la matrícula de ese año:
  - Infantil( 3 y 4 años)
  - Infantil 5 años y 1º Ciclo Primaria
  - 2º Ciclo y 5º Primaria
  - Secundaria y 6º Primaria
- Celebración final 1º trimestre con “Fiesta de Navidad” como una actividad propia del centro, el último día antes de vacaciones por la mañana, abierta a toda la comunidad educativa.
- Fiesta de fin de curso con la participación de todas las clases y entrega de los premios del Certamen Literario en el mes de junio, se realizará por la tarde y abierta a toda la comunidad educativa.
- Debemos tener en cuenta las celebraciones que cada clase hace al final de curso y los cumpleaños, que frecuentemente las familias quieren que los niños festejen en la escuela, no deben suponer un trastorno para los ritmos, rutinas y tiempos de la escuela y si se celebran, debería hacerse como una acto más de la acción docente.
- Debemos considerar el factor económico en la programación de las actividades. Ningún alumno o alumna debería quedarse fuera por tener dificultades para afrontar el coste de la actividad extraescolar.
- En secundaria, por motivos de matrícula, se programará de forma conjunta, cada dos años, un viaje fin de curso, siempre que dos o tres profesores o profesoras, como mínimo y de los cuales uno sea de secundaria, presenten disponibilidad
- Cualquier actividad deberá tener la aprobación del Consejo Escolar.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
CEIP Rodríguez Vega  
Almedinilla (CÓRDOBA)

**PROPUESTA DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA O EXTRAESCOLAR**

**1. DETALLES DE LA ACTIVIDAD**

Denominación específica de la actividad - Lugar de realización

Equipo de Ciclo - alumnado al que se dirige - Nº de alumnos-as

Día de salida - Hora de salida - Día de llegada - Hora de llegada

<b>2. ASPECTOS PEDAGÓGICOS</b>
Áreas de conocimiento o temas trasversales en los que se inscribe
Objetivos
Personal que participa en la actividad
Presupuesto y financiación
<b>Almedinilla a de de</b> <b>El coordinador-a</b>

### **1.13. Los procedimientos de evaluación interna**

Si en algo se distingue la nueva concepción del sistema educativo que nos plantea la nueva normativa es, aparte de la educación en competencias, el fomento de la cultura de la evaluación.

Hasta el momento el control de resultados se basaba en valoraciones más o menos objetivas de las actuaciones realizadas durante el curso escolar. En cambio, ahora se nos plantea la Autoevaluación como el momento decisivo en el que cual vamos a valorar, con datos y sin divagaciones, la situación real en la que nos encontramos al final de cada curso académico. Ello nos dará la oportunidad de corregir errores, llenar vacíos y mantener o mejorar aquellos aspectos positivos. Así, el Decreto 328/2010 establece en su Artículo 26:

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio

funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88 o [Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento].

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

Para dar cumplimiento a lo que establece, hemos seleccionado los instrumentos siguientes:

## **ANEXO VIII** Autoevaluación centra en la mejora de los logros escolares

## 1.14 Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

### 1. – Asignación de tutorías.

La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y áreas al profesorado dentro de cada nivel, ciclo o modalidad la realizará el Director del Centro en la primera quincena del mes de septiembre, atendiendo a criterios pedagógicos fijados por el Claustro de Profesores, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de los alumnos y alumnas.

Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquiera de los tres ciclos de la Educación Primaria o del segundo ciclo de la Educación Infantil, o primer curso de ESO, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos con que lo inició. Una vez terminado ciclo si algún maestro-a desea continuar con su grupo en el ciclo siguiente podrá continuar teniendo en cuenta el conocimiento en TIC para tercer ciclo.

Se les asignará la tutoría a los maestros-as que más horas tenga de docencia con el grupo de clase.

La asignación de los restantes cursos y grupos de alumnos se considerará la especialidad a la que esté adscrito el profesorado y en segundo lugar otras especialidades a las que esté habilitado-a, en caso de no existir acuerdo entre los maestros y maestras que opten a los mismos, la llevará a cabo el Director del Centro atendiendo a los siguientes criterios:

1. Maestros y maestras que accedan a la tutoría de tercer ciclo deberán contar con la formación necesaria para su participación en el Programa Escuela TIC 2.0.

2. **Profesorado definitivo.** El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.

3. **Profesorado especialista.** Se debe intentar que el profesorado especialista (Educación Física, inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas.

4. Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NNEE...)

5. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.

6. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores.

7. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa: refuerzos, apoyos y sustituciones.

Siguiendo los criterios pedagógicos anteriormente citados, la Jefatura de Estudios también elaborará los horarios y asignará los espacios a utilizar

## **2.-Asignación de alumnado a grupos.**

Al existir solo una línea cada alumno-a será asignado al grupo según edad y nivel académico que le corresponda.

En caso de desdoblamiento se formarán grupos lo más heterogéneos posible.

# **1.15 Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria, secundaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil**

## **1.- INTRODUCCIÓN**

El/la Coordinador/a de cada Ciclo en coordinación con los miembros del mismo elaborará la programación didáctica o propuesta pedagógica para cada una de las áreas que componen el Ciclo, según corresponda.

La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre.

Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital. Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.

Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

## **2.- PAUTAS METODOLOGICAS**

### **A) ESTUDIO ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

**TRABAJO EN EQUIPO:** relación de todo el equipo docente que trabaja en torno a un grupo de alumnos. Lo que exige que todos tengan los mismos criterios metodológicos, de trabajo, de actividades, normas de presentación, corrección,...

### **B) CLIMA DEL AULA**

Normas de aula

1. Consensuadas
2. Conocidas
3. Expuestas en el tablón
4. Recoger todo tipo de normas: estilo de trabajo, orden, entradas y salidas,....

**C) AGRUPAMIENTOS**

Dentro del aula: pequeños grupos, grupos de aprendizaje, por refuerzo educativo o recuperación,...

**D) ESPACIOS**

Organización espacial del aula: rincones, biblioteca de aula, ordenadores,....  
Espacios verticales: murales, corchos, como centros espacios de la producción del aula.

**E) ORGANIZACIÓN TEMPORAL**

Dividir en curso en 15 quincenas  
Septiembre es mes de repaso y evaluación inicial

**TRIMESTRE I**

2 quincenas en octubre  
2 quincenas en noviembre  
1 quincena de diciembre

**TRIMESTRE II**

1 quincenas en enero  
2 quincenas en febrero  
2 quincenas de marzo

**TRIMESTRE III**

2 quincenas en abril  
2 quincenas en mayo  
1 quincena de junio

**F) DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LAS AREAS EN LOS CICLOS**

**LAS UNIDADES DIDACTICAS DEBEN AJUSTARSE A LAS QUINCENAS**

Puede adaptar las evaluaciones al cierre de las quincenas y no de los periodos vacacionales

**G) MATERIALES**

La tipología de materiales se tienen que ajustar al modelo de actividad que vamos a realizar.

Libros  
Cuadernillos impresos  
Ordenador  
Folios y/o libretas  
Otros

**H) UTILIZACIÓN DE LAS TICS**

Especificar el uso de este recurso

**I) ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Especificar que tipo de actividades va a tener el alumnado  
Refuerzo Educativo  
Recuperación  
ACIs

**3.- TIPOLOGIA DE ACTIVIDADES**

**A) Por la forma de agrupar al alumnado**

**INDIVIDUAL**

Tarea asignada a cada alumno tanto dentro del aula como fuera de ella.  
Corregida tanto individual como en el grupo aula

**PEQUEÑO GRUPO**

Nº de miembros

Objeto de trabajo: investigación, resolución, producción propia,...

Presentación de la tarea: expresión oral y escrita.

Corrección de la tarea: entrarían todos los aspectos: funcionamiento del grupo, constitución del grupo, presentación de la tarea.

#### GRAN GRUPO

Aparte de los tipos de actividades que se desarrollen en cada área hay que insistir en la importancia de las actividades siguientes en todas las áreas:

- Lectura
- Expresión oral
- Expresión escrita
- Producción propia

#### B) ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Deben de ajustarse a los contenidos que figuran en la programación

#### 4.- PROGRAMACIÓN DE AULA

A la hora de concretar LA PROGRAMACIÓN DE AULA, ya sea diaria, semanal o quincenal deberá aparecer al menos estos apartados:

- Quincena a la que pertenece
- Distribución horaria de las áreas
- Actividad: agrupamiento, espacio, materiales a utilizar, tipos de correcciones,...
- Debe aparecer diariamente una actividad de lectura, una actividad de expresión oral y una actividad de expresión escrita. Y quincenalmente una producción propia individual o colectiva.
- La utilización de las Tics.
- La Atención a la diversidad: indicando para cada alumno/a su actividad.
- La actividad de tutoría
- El tratamiento transversal en las áreas y la educación en valores.
- Las actividades extraescolares y complementarias, en su caso.

#### 1.- Objetivos

1.1.- Objetivos de la P.D. a los que responde

1.2. Objetivos didácticos

#### 2.- Contenidos

2.1 Contenidos de la P.D. que desarrolla

2.2. Contenidos didácticos

3.- Competencias básicas que desarrolla (se utilizan los descriptores acordados)

- Competencia lingüística.
- Cultural y Artística
- Competencia matemática
- Interacción con el mundo físico.
- Aprender a aprender.
- Competencia social y ciudadana.
- Tratamiento de la información.
- Autonomía e iniciativa personal.

#### 4.- Evaluación

4.1.- Criterios de Evaluación de la P.D. a los que da respuesta

4.2.- Criterios de Evaluación de la Unidad.

4.3.- Instrumentos de Evaluación

4.4.- Mínimos exigibles

5.- Actividades de enseñanza-aprendizaje.

5.1.- Generales

5.2.- Atención a la diversidad

5.3.- Fomento de la Lectura

5.4.- TIC

5.5.- Otras

6.- Valores y temas transversales que se desarrollan desde esta unidad



- 7.- Observaciones para el aula
- 7.1.- Aspectos metodológicos específicos de la Unidad
- 7.2.- Materiales y recursos didácticos específicos
- 7.3.- Temporalidad prevista

## **1.16 Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro**

El centro educativo se aleja hoy día de la concepción tradicional de colegio como lugar donde niños y niñas van a clase y luego se vuelven a sus casas.

La nueva concepción entiende que estos colegios son centros donde se presta un servicio al alumnado, sus familias y, en consecuencia, a la comunidad en general.

Asimismo, las nuevas exigencias que la sociedad nos plantea obligan a los profesionales de la educación a buscar vías alternativas a través de las cuales ofrecer a nuestro alumnado recursos para desarrollar competencias en estos campos.

Es por todo esto que en el CEIP Rodríguez Vega desarrollamos actualmente los siguientes planes (sin perjuicio de que se puedan adoptar todos aquellos que la Comunidad Educativa estime oportunos):

### **Escuela 2.0**

Los objetivos que nos proponemos son los siguientes:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las Tecnologías de la Información y Comunicación se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mayor desarrollo de las competencias básicas del alumnado.

El tercer Ciclo de Primaria supone el momento oportuno para que los alumnos, que van ganando en responsabilidad, empiecen a trabajar con herramientas digitales e ir progresando en la competencia digital que comenzara ya a trabajarse desde el principio de su escolarización. Ha sido en este curso cuando hemos tenido la posibilidad de empezar a trabajar en este sentido ya que contamos con cuatro aulas digitales cuya dotación consiste en un ordenador de sobremesa con lector de dvd y el conjunto de Pizarra Digital Interactiva con proyector así como conexión wifi que permite el uso tanto del Equipo como de los portátiles del alumnado a Andared.

Desde el curso pasado consideramos necesario que el profesorado que acceda a las tutorías del Tercer Ciclo debe contar con una preparación adecuada ya que los componentes del aula digital se van a convertir en una herramienta esencial a la hora de trabajar con nuestro alumnado; desde el curso pasado los maestros/as han venido realizando la formación necesaria y en parte estamos preparados para enfrentarnos a estos retos, pero hay que tener en cuenta que se está empezando un trabajo en el que poco a poco se irán añadiendo nuevas estrategias que día a día iremos practicando y enseñando con nuestro alumnado.

Entre las actividades que se irán realizando en el aula digital durante este curso y el siguiente con los alumnos de 5º y 6º se irán trabajando los siguientes aspectos:

- Manejo básico del sistema operativo “Guadalinex Edu” y recorrido por las opciones que este nos ofrece y por los contenidos que se integran en el mismo.

- Manejo del paquete de aplicaciones Open Office y más concretamente de las siguientes: Writer para la elaboración de textos escritos y tablas e Impress para la creación de presentaciones.
- Manejo de programas como GIMP para creación de dibujos y edición de fotografía.
- Consulta a través de la web de informaciones necesarias tanto en el aula como en la tarea diaria.
- Uso del blog como herramienta educativa en el área de Educación para la Ciudadanía.
- Realización de actividades con Jclíc.
- Uso y aprovechamiento de la PDI como herramienta más allá de la pantalla de proyección.
- Elaboración de Webquests.

En el futuro, y a partir de la formación que el profesorado seguirá recibiendo, se desarrollarán actividades del siguiente tipo:

- Uso de Audacity como editor y grabador de audio libre.
- Utilización de EdiLim en Lengua Castellana y Literatura.
- Elaboración de esquemas y mapas conceptuales con CMap tool.
- Introducción de las redes sociales y de la prensa en el Aula.

Los encargados de la realización de estas actividades serán los tutores/as y los/as especialistas que impartan clase en el Tercer Ciclo, así como el coordinador o coordinadora del Plan en el centro; los alumnos llevarán consigo su ultraportátil al menos dos veces a la semana, siempre que alguno de los maestros/as pertenecientes al Equipo docente así lo indiquen, y las actividades que se lleven a cabo, así como los recursos que se utilicen, deberán reflejarse en la programación de aula.

La evaluación de las actividades correrá a cargo por parte de los maestros/as a cargo de las mismas, quienes darán conocimiento del desarrollo de las mismas a la persona encargada de la coordinación al menos una vez por trimestre, y se basará en la observación del trabajo realizado y el registro de datos obtenidos de la misma.

El horario de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0, de acuerdo con lo que expone la orden de 3 de Septiembre de 2010 por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos, parte de dos horas semanales en un centro como el nuestro, de entre siete y diecisiete unidades, y es susceptible de aumento en caso necesario tal y como se refleja en el artículo 7; en el momento de la elaboración del presente documento, el horario de dedicación queda establecido en dos horas.

## **PLAN DE IGUALDAD**

La igualdad es un principio básico y derecho fundamental dentro del marco Europeo, la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía andaluz.

Pese a los logros, se evidencian en la realidad social y cultural hechos y situaciones que nos dicen que no se ha alcanzado la igualdad real y efectiva entre ambos sexos.

Persisten modelos de conductas que denotan los desequilibrios existentes y la necesidad de seguir avanzando para ver cambios significativos en todos los ámbitos.

Una contribución especialmente relevante para superar la discriminación puede provenir del sistema educativo. La escuela, en tanto que formadora de actitudes de niños y niñas, ofrece una plataforma excelente para la superación de los prejuicios sexistas y para la provocación de un cambio en profundidad de las estructuras y de las prácticas sociales no deseables. En la escuela, además, es posible contribuir a los procesos de socialización del alumnado evitando estereotipos sexistas.

La igualdad real en la sociedad es un objetivo que precisa cambios nada fáciles de lograr. Estos cambios pueden verse favorecidos a través de pequeñas actuaciones.

El plan va dirigido a todos los sectores de la comunidad educativa: alumnos, profesores y padres contando con la colaboración de otros organismos y de los responsables del Ayuntamiento en materia de igualdad.

Los objetivos de esta propuesta coeducativa en los distintos niveles son:

- Construir su propia identidad e ir formándose una imagen ajustada y positiva de sí mismos (etapa infantil)
- Adquirir autonomía en la práctica de hábitos de salud y bienestar (etapa infantil)
- Establecer relaciones equilibradas, solidarias y satisfactorias y adquirir pautas de convivencia, estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, obrando de acuerdo a ellas respetando los derechos humanos y el pluralismo de la sociedad democrática.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

### **OBJETIVOS DIRIGIDOS AL PROFESORADO**

Los Objetivos que nos marcaríamos para este Plan de igualdad serían:

- Favorecer la formación del profesorado en el aspecto coeducativo en su propio centro de trabajo, a través de una reflexión continua sobre la práctica cotidiana del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Impregnar toda la práctica educativa de los valores coeducativos, como eje fundamental de la convivencia del centro.
- Incluir en el Proyecto Curricular de Centro aspectos relacionados con la igualdad de género.
- Posibilitar la creación de un ambiente que propicie en la comunidad escolar la materialización de los valores de la tolerancia y la igualdad en la diversidad.
- Potenciar la incorporación de madres y padres a este proceso de reflexión-acción para lograr la cohesión de la acción educativa familiar y escolar.
- Hacer reflexionar al alumnado sobre las limitaciones que los estereotipos sexistas representan para la realización de su vida personal, profesional y laboral, mediante la construcción de un nuevo modelo de identidad libre de las limitaciones de género y estableciendo las diferencias entre sexo y género.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA LOS PADRES-MADRES**

- Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas.
- Compartir la educación de sus hijas e hijos y las responsabilidades dentro del hogar.
- Educar en el respeto a los diferentes tipos de familias y a las distintas formas de convivencia.
- Aprender a usar lenguajes que no discriminen a nadie.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA EL ALUMNADO**

- Fomentar la igualdad de trato entre ambos sexos desde edades tempranas, preparando al alumnado para una sociedad en la que prime una mayor libertad, convivencia y calidad socio-afectiva.
- Educar a las niñas y niños para que compartan y se responsabilicen por igual de tareas familiares y sociales, orientando hacia la colaboración y el intercambio entre las personas.
- = Potenciar los juegos cooperativos y los juguetes no sexistas, que les aporten experiencias novedosas, desarrollen sus habilidades y amplíen sus capacidades.
- Evitar la preponderancia de lo masculino sobre lo femenino

- Analizar reflexiva y críticamente el lenguaje, asumiendo otras alternativas para su uso que eviten la desigualdad.

## **CONTENIDOS**

1. Análisis de prensa, libros, TV, cine, publicidad, material didáctico,...
2. Estudio de la sociedad a través de las propias experiencias del alumnado (familia, ocio).
3. Lenguaje no sexista.
4. El papel de la mujer en la sociedad: pasado y presente. Su presencia en los distintos campos culturales.
5. Agresiones y discriminaciones. Derechos.
6. Adaptaciones de distintos documentos escolares a la nueva situación.
7. Dramatizaciones y juegos de roles.
8. Uso de recursos propios de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación.

## **METODOLOGÍA**

Debemos partir del análisis crítico de la realidad y de las ideas previas del alumnado, abordando los problemas relacionados con la desigualdad sexual, partiendo de situaciones compartidas en el aula y el centro, y concediendo un papel especialmente participativo a niños y niñas en:

- La elaboración y discusión de normas y valores que regulan la vida social,
- Que consideran y emplean la actividad lúdica,
- Que prestan una especial atención al ambiente del aula y a su organización,
- Que consideran la tarea educativa como una labor compartida de profesores y profesoras, que promueven la cooperación,...

Es posible que, el alumnado, cuando acude a los centros de Educación Primaria ya disponga de una serie de nociones, experiencias e ideas previas a la intervención didáctica.

Entre estas ideas, con toda probabilidad, se encuentran las referentes a determinados fenómenos de discriminación sexual, distribución de papeles en la sociedad, características de los géneros, etc. así como unas formas de valorar moralmente estos fenómenos.

También es muy probable que los niños y las niñas hayan ido construyendo en las instancias socializadoras que les son más frecuentes - familia, amistades, etc. modelos muy representativos de las relaciones interpersonales.

Dado que uno de los objetivos fundamentales de la intervención coeducativa es el de lograr que estas concepciones, ideas de partida y actitudes del alumnado en relación a la discriminación sexual vayan progresivamente, haciéndose más críticas, ricas y flexibles, menos estereotipadas, es fundamental conocer cuál es este punto de partida: **Partir de situaciones compartidas**

Anualmente iremos reflejando en el Plan Anual de Actividades las actuaciones concretas que se realizarán cada curso escolar.

## **ESCUELAS DEPORTIVAS**

El programa Escuelas Deportivas se ha consolidado como un plan estable en nuestro centro. En él los alumnos y alumnas son los grandes protagonistas de este programa, y con trabajo, esfuerzo y dedicación es posible lograr los objetivos que nos hemos planteado.

### **OBJETIVOS DEL PROGRAMA.**

A través de dicha práctica deportiva en el entorno escolar pretendemos, entre otras cosas:

= Inculcar la importancia de la actividad física y el deporte en nuestras vidas y como ocupación del tiempo libre y de ocio.

□ Posibilitar en su alumnado la creación de hábitos estables y saludables en la actividad físico-deportiva.

Cuidar mediante su utilización responsable, las instalaciones deportivas y facilitar el material deportivo al alumnado.

Fomentar la práctica deportiva de una forma sistemática en las edades en que se crean y refuerzan los hábitos vitales.

Resaltar la importancia de la práctica deportiva orientada a la salud sobre la competición, mediante una oferta polideportiva y cíclica.

Crear un ámbito de encuentro, socialización, recreación, de desarrollo personal y de esparcimiento a través del deporte.

### **ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA.**

La estructura del programa Escuelas Deportivas es la siguiente:

El Coordinador/a es la persona encargada de fomentar entre la comunidad educativa dicho programa, animar al alumnado a que se involucre en el mismo, recoger e introducir todos los datos en el programa Séneca, contratar la empresa o al monitor/a que se encargue del desarrollo de las sesiones y controlar el desarrollo del mismo durante todo el curso.

El monitor/a, que deberá de reunir unos requisitos de formación académica y pedagógica, desarrollará durante la semana y en horario de tarde los grupos y horas que sean otorgados al centro desde el área de programas y proyectos educativos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los grupos o talleres de deportes se harán atendiendo a edades y disciplinas a desarrollar.

## **PLAN DE APERTURA**

### **COMEDOR ESCOLAR**

El centro dispone de comedor de gestión directa cuya supervisión comparten los miembros del Equipo Directivo.

Asimismo, estamos inscritos en el programa de Alimentos Ecológicos.

El número de alumnos/as atendidos suele oscilar alrededor de 90 en sesiones diarias de 14'00 a 16 horas.

La gestión en cuanto a monitoras/es está a cargo de una empresa contratada por la Delegación. Es importante reseñar en este apartado que consideramos a este personal como parte integrante de todos/as los profesionales que trabajamos en este centro.

Por ello, durante el curso se mantendrá contacto directo con el personal que trabaja en el comedor, a través de reuniones periódicas y el "registro de incidencias". Asimismo, en el Primer Trimestre se celebrará una asamblea con todos los implicados: padres y madres, monitor@s, empresa, personal laboral y Equipo Directivo. El objetivo de dicha reunión será clarificar todas las dudas posibles que puedan surgir al respecto, con el fin de evitar posibles conflictos durante el curso.

El objetivo de este servicio, es conceder importancia al tiempo de comedor, como espacio de Educación para la salud.

- **Servicio de comidas:** proporciona una alimentación sana, en cantidad suficiente, variada y equilibrada.

**Servicio de atención educativa:** fomenta la adquisición de hábitos de higiene y alimentación saludables en los niños, que aprenden a valorar positivamente su repercusión sobre la salud y la calidad de vida. **Normas de comportamiento en el comedor escolar:**

El comedor escolar debe ser una escuela práctica de educación alimentaria y de convivencia, donde el alumnado, además de recibir una correcta y equilibrada alimentación, ha de adquirir unos hábitos como:

### LO QUE DEBEN HACER:

1. Llegar con puntualidad al comedor.
2. Entrar y salir en **orden y sin gritar**.
3. **Lavarse bien las manos** antes de la comida.
4. **Permanecer sentado correctamente**, en el sitio asignado a principio de curso, durante el tiempo que dure la comida.
5. Procurar **comer de todo**, no sólo lo que le guste, para asegurar una dieta equilibrada
6. Durante la comida, hablar en tono de voz moderado, procurando no molestar a los compañeros
7. Levantar la mano para llamar la atención de los monitores-as y procurar hacerlo con educación, sin gesticular exageradamente. No pedir las cosas gritando,
8. Utilizar los cubiertos para comer y no para golpear los vasos, cortar las mesas, amenazar a los compañeros, etc.
9. Aprender poco a poco a utilizar los cubiertos durante la comida.
10. Comer sin prisa, masticando bien los alimentos con la boca cerrada. Deben pedir permiso para pasar de 1º plato al 2º, y del 2º al postre.
11. Guardar las normas de cortesía hacia el personal empleado en el comedor.
12. Guardar las normas de higiene y limpieza corporal y de atuendo con carácter general (uñas, manos, cabello,...)
13. Una vez terminada la comida, y después de su aseo, Irán al patio donde serán atendidos por los monitores-as encargados, allí podrán realizar diferentes actividades como: **deportes, juegos tradicionales, juego libre...**

### LO QUE NO DEBEN HACER:

1. **Salir del recinto escolar bajo ningún pretexto** durante el tiempo que dure el Servicio de Comedor. Para poder salir los padres deben autorizarlo por escrito ante la Jefatura de Estudios e irse acompañado por una persona mayor de edad
  2. Jugar con los cubiertos, platos, vasos etc.
  3. Tirar restos de comida al suelo, a los vasos o platos de otros compañeros,...
  4. Pasar a otras dependencias del Centro, sin autorización previa.
  5. Salir de su zona destinada a juegos.
  6. Jugar a juegos peligrosos, jugar en los servicios, pisar charcos, etc.
  7. Cualquier conducta peligrosa u ofensiva hacia cualquier miembro de la comunidad escolar y que este tipificada como falta.
- No esta permitida la entrada ni a la cocina ni al Comedor Escolar a personas ajenas al Servicio, si no es con autorización expresa de la Dirección del Centro.

## Organización:

Si El alumnado que incumpliera reiteradamente las normas establecidas para el buen funcionamiento del comedor escolar, se tomarán las medidas correctoras oportunas.

- Los alumnos que no soliciten el servicio de comedor escolar no podrán permanecer en el centro a partir de la terminación de las clases, si no están realizando alguna actividad organizada en el centro.
- Aquellos alumnos-as que tengan una alergia alimentaria deberán presentar el correspondiente CERTIFICADO MÉDICO.
- La necesidad de dar DIETA BLANDA a un alumno-a se comunicará el mismo día, a primera hora de la mañana, en Secretaría con CERTIFICADO MÉDICO, indicando que tipos de alimentos componen dicha dieta blanda.
- Se comunicará en la Secretaría del centro cuando algún alumno-a no se quede en el comedor escolar con antelación suficiente, mínimo primera hora de la mañana.
- El horario de los dos turnos de comedor es:
  - 1º Turno Infantil – Primaria de 14'00 a 15'00 horas
  - 2º Turno Secundaria 15'00 a 16'00 horas

## MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Dependiendo del grado de incumplimiento o gravedad de la situación, los responsables del comedor, y en su caso la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar o el Director por delegación del Consejo Escolar, tomarán las medidas necesarias de la forma más inmediata posible, tendente a corregir las conductas contrarias a las normas.

Entre las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas, podrán aplicarse:

1. Apercibimiento verbal y reflexiones sobre su conducta.
2. Cambio de ubicación en el comedor.
3. Apercibimiento por escrito a los padres o tutores.
4. No permitir el uso del servicio del comedor escolar por un periodo no superior a cinco días.  
Esta medida la adoptará el Director a propuesta de la Comisión de Convivencia o del personal encargado de la vigilancia del comedor.

Si con las anteriores medidas, o con otras que pudieran adoptarse, no se obtiene el objetivo de corregir la conducta, el alumno podrá ser sancionado con la baja definitiva del servicio de comedor escolar por lo que reste del curso escolar. Esta medida deberá ser adoptada por resolución del Consejo Escolar, quedando no obstante el Director facultado para adoptarla cuando, a su juicio, hubiera que tomarla de inmediato; en cuyo supuesto, el Consejo Escolar debiera ratificarla o rectificarla en un plazo máximo de diez días.

Si un alumno a quien se ha aplicado esta medida solicitara en cursos posteriores el uso de estos servicios, su admisión deberá ser previamente aprobada por el Consejo Escolar.

Estas Normas se enviarán a las familias todos los años con el siguiente impreso:

---

D.....

Padre/madre, tutor/a del alumno.....,

Del curso..... Declara saber, conocer y acatar las normas de comedor escolar.

Esta normativa ha sido aprobada por el Consejo escolar del centro, y es de obligado cumplimiento por todos los miembros de la comunidad escolar del centro.

Almedinilla \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Firma del Padre/Madre

---

## **TRANSPORTE ESCOLAR**

Realiza diariamente dos rutas: Brácana- Colegio y Los Ríos – Colegio

- Normas Relacionadas con el Transporte Escolar.
  - Los padres, madres o tutores del alumnado que vaya a utilizar el servicio, deberán rellenar el impreso de inscripción y entregarlo en la Secretaría del Centro.
  - Los padres, madres o tutores son los responsables de llevar y recoger a sus hijos-as a la parada del transporte.
  - El alumnado deberá utilizar el itinerario que tenga asignado desde su inscripción. En caso de modificación, lo deberán comunicar a la Dirección del Centro.
  - El Centro elaborará la lista del alumnado usuario y se la entregará a la compañía responsable del transporte.
  - Cualquier incidencia en el servicio deberá notificarse a la Dirección a través de la persona que haya detectado el problema: monitor, conductor, padre, madre....
  - Las personas ajenas al servicio, en ningún caso podrán subir al vehículo.
  - Somos puntuales, estamos 10 minutos antes en la parada y evitamos retrasos.
  - Subimos y bajamos del vehículo de forma ordenada, sin empujones ni gritos.
  - Respetamos a las personas encargadas del servicio y aceptamos sus indicaciones.
  - Respetamos a nuestros compañeros y compañeras.
  - No insultamos ni gritamos.
  - Permanecemos sentados correctamente en el lugar que nos indique el monitor-a.



- Cuidamos el mobiliario del vehículo: asientos, cortinas ...
- No nos levantamos del asiento ni permanecemos en el pasillo hasta que el vehículo pare completamente.

## **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

### **Definición y objetivos del Plan de Autoprotección del Centro.**

1. El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones

en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

2. Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.
- Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
- Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.
- Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

### **Contenidos del Plan de Autoprotección.**

El contenido del Plan de Autoprotección incluirá los apartados del índice comprendido en el Manual para la elaboración del Plan de Autoprotección del Centro, que se facilitará a todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos y que recoge lo dispuesto en el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE núm. 72, de 24 de marzo de 2007). Dicho índice se aplicará tanto para los edificios de la Administración educativa como para las instalaciones o dependencias donde se desarrollen actividades educativas.

## **Elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.**

Corresponde al equipo directivo de cada centro o servicio educativo coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, cuyas funciones quedan descritas en el artículo 7 de esta Orden, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde quede reflejado las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas. Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial competente en materia de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma.

## **Aplicación del Plan de Autoprotección.**

1. La responsabilidad y las obligaciones, en materia de autoprotección de los centros, establecimientos, espacio, dependencia o instalación, donde se desarrollen las actividades docentes o los servicios educativos, son de la persona que ostenta la dirección del centro, o bien la dirección o la coordinación del servicio educativo.

2. Todos los centros docentes públicos y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos deberán proceder a la revisión periódica del Plan de Autoprotección, cada año, tras la realización del obligatorio ejercicio de simulacro, para adaptarlo a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras que resulten de la experiencia acumulada. Dicho ejercicio de simulacro deberá contemplar lo dispuesto en el artículo 11 de esta Orden.

Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros, e incluidas en el Plan de Centro y grabadas en la aplicación informática Séneca.

3. Se determinará el organigrama de responsabilidades y funciones que deberá llevar a cabo el conjunto de personas usuarias del Centro, los protocolos de actuación y el calendario para su aplicación e implantación real. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.

4. El Plan de Autoprotección del Centro debe tener previsto, en su aplicación, la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, sean educativas o de otra índole, y debe cumplir las condiciones de seguridad legal y reglamentaria e incluir la concesión de la autorización otorgada por el órgano competente para la celebración de dichas actividades, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 195/2007, de 26 de junio.

## **Registro, notificación e información.**

1. El Plan de Autoprotección se incluirá, en el caso de los centros docentes, en el Plan de Centro y en el Proyecto Educativo, y, en el caso de los servicios educativos, en el Plan de Actuación.

2. La persona titular de la dirección del centro será responsable de la veracidad de los datos grabados del Plan de Autoprotección y de su registro en la aplicación informática Séneca. Dichos datos deberán ser revisados durante el primer trimestre de cada curso escolar y renovado sólo si se hubiese producido alguna modificación significativa aprobada por el Consejo Escolar. Las modificaciones que se hagan al mismo se incorporarán a la Memoria final de curso.

3. Todos los centros docentes, a excepción de los universitarios, y los servicios educativos sostenidos con fondos públicos, deberán depositar una copia del citado Plan de Autoprotección a la entrada del edificio, en lugar visible y accesible, debidamente protegida, asimismo, deberán notificarlo enviando una copia del Plan de Autoprotección al Servicio competente en materia de Protección Civil y Emergencias, del Ayuntamiento correspondiente, así como las modificaciones que cada año se produzcan en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 13 de octubre de 1999, por el que se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, y en cumplimiento del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la

celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario que se celebren en Andalucía, sin perjuicio del desarrollo normativo y de su registro posterior que pudiera hacerse en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. La dirección de cada centro o servicio educativo establecerá el procedimiento para informar sobre el Plan de Autoprotección y que éste sea conocido por todos los sectores de la Comunidad educativa o por las personas que integran el servicio educativo.

### **La coordinación de centro del I Plan Andaluz**

1. La persona titular de la dirección designará a un profesor o profesora, preferentemente, con destino definitivo, como coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente. En caso de no ser posible esta designación, al no ser aceptado por ningún profesor o profesora, el cargo recaerá sobre un miembro del equipo directivo. En este sentido, la dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación y se hará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa por parte del coordinador o coordinadora.

Asimismo, se designará una persona suplente.

2. Cuando se trate de centros docentes públicos, o de nueva creación, y servicios educativos, con inestabilidad en la ocupación de sus plantillas, la designación del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente, podrá ejercerla cualquier profesor o profesora, durante un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho período se prorrogue para cursos sucesivos. La dirección del centro garantizará que se asuma esta coordinación. Asimismo, se designará una persona suplente.

3. Los coordinadores y coordinadoras de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente deberán ser designados, nombrados y registrados en la aplicación informática Séneca, antes del 30 de septiembre de cada curso escolar.

4. El coordinador o coordinadora de centro designado deberá mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación y, en este sentido, serán los encargados de las medidas de emergencia y autoprotección, según lo dispuesto en los artículos 20 y 33 1c. de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.

b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo.

Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.

d) Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.

e) Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.

f) Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.

g) Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.

h) Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.

i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.

d) Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

- j) Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.
- k) Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.
- l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

### **La Comisión de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.**

Tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.
- b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.
- c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.
- d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.
- g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

### **Realización de simulacros de evacuación de emergencia.**

1. Al menos una vez, en cada curso escolar, deberá realizarse un simulacro de evacuación, o de confinamiento.

Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el Centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

2. Los simulacros de evacuación, o de confinamiento, no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido, el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, según el Anexo I.b, y remitirla a la referida Delegación Provincial.

3. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección

Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

4. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación, o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el mismo que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

5. Todos los centros docentes y servicios educativos revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIEs, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.). Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.

6. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial de la Consejería en materia de Educación y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

7. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento, se cumplimentará, según el modelo del Anexo I de esta Orden, y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del Centro.

### **Seguimiento y control de los accidentes e incidentes en el Centro.**

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado, o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial con competencias en materia de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave y, en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca, y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial competente en materia de Empleo, conforme a los modelos que se adjunta como Anexo II. b, y c.

## **ANEXO I A**

### **INFORME DEL SIMULACRO DEL CENTRO (Registrable en la aplicación informática Séneca)**

1. Provincia: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Domicilio: C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Edificio: (En caso de que existan varios edificios, indíquese)

Fecha de realización del simulacro: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Se ha programado el simulacro según las instrucciones: Sí  No

#### **2. Participación y colaboración del profesorado:**

Correcta  Mejorable  (señale con un X la que corresponda)

Observaciones:

---

---

**3. Participación y colaboración del personal de administración y servicios:**

Correcta  Mejorable  (señale con un X la que corresponda)

Observaciones:

---

---

**4. Comportamiento del alumnado:**

Correcto  Mejorable  (señale con un X la que corresponda)

Observaciones:

---

---

**5. Tiempos reales de la evacuación o del confinamiento.**

**Evacuación por espacios Tiempo controlado Nº Alumnado evacuados**

Total del Centro:

Planta Baja:

Planta Primera:

Planta Segunda:

Planta Tercera:

Planta Cuarta:

Planta Sótano:

Comedor escolar:

Otros espacios:

**6. Capacidad de las vías de evacuación o confinamiento:** Suficiente  Insuficiente

¿Se han producido interferencias en las evacuaciones de las diferentes plantas?: Sí  No

Observaciones:

---

---

**Puntos o zonas de estrechamiento peligrosos:**

Observaciones:

---

---

**Obstáculos en las vías de evacuación o confinamiento:**

Observaciones:

---

---

**7. Funcionamiento eficaz de:**

Sistema de alarma:

---

---

Alumbrado de emergencia:

Escaleras de emergencia:

---

---

Sistemas de alarma específicos en centros de educación especial, adaptados a personas con discapacidad: \_\_\_\_\_

---

Otros:

---

**8. Se cortaron, a tiempo, los suministros de:**

Gas Sí  No  Electricidad Sí  No  Gasóleo: Sí  No  Agua: Sí  No

Otros: Sí  No  Observaciones: \_\_\_\_\_

**9. Incidentes no previstos:**

Accidentes de personas:

---

Deterioros del edificio:

---

Deterioro del mobiliario:

---

Observaciones:

---

**10. Asuntos de discusión en el Claustro.**

Vías existentes de evacuación o confinamiento: explicar si han resultado suficientes para el desalojo ordenado del edificio.

Identificar las zonas de estrangulamiento del flujo de evacuación o confinamiento en las condiciones actuales del edificio.

Comprobación del sistema de alarma: si ha resultado adecuado para proceder con orden y sin sobresaltos.

Instrucciones al alumnado y profesorado sobre el uso de los medios de emergencia y forma de proceder en estos casos; conocimiento suficiente del Plan o no.

Tiempos reales de reacción y evacuación o confinamiento.

Conclusiones pedagógicas derivadas de la experiencia y enseñanza obtenida para futuras prácticas.

Dificultades que ha presentado el desarrollo del simulacro.

Sugerencias de mejoras del edificio para facilitar actuaciones en casos de emergencia.

Medios que se han echado en falta.

Valoración de la atención prestada a personas con discapacidad.

**11. Conclusiones pedagógicas:**

**12. Balance general del simulacro:**

**13. Sugerencias.**

Fecha del Informe del simulacro: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

EL DIRECTOR O DIRECTORA,

Fdo.: \_\_\_\_\_

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO I B

### SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SIMULACRO, CON SIMULACIÓN DE SITUACIONES REALES DE EMERGENCIA

Provincia: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Domicilio: C/ \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

#### Uso de elementos peligrosos previstos en la realización del simulacro:

Fuego  Humo  Bengalas  Otros

#### El centro cuenta con el apoyo o colaboración de:

Servicio Extinción Incendios / Bomberos  Servicios Locales de Protección Civil

Ambulancia / Cruz Roja

Otros

• El centro ha realizado simulacros anteriormente, y el personal del mismo, posee suficiente experiencia, adiestramiento

y formación: Sí  No

• El centro no cuenta con especiales dificultades para la realización del simulacro, tales como barreras arquitectónicas,

salidas insuficientes, personal de riesgo, etc.: Sí  No

• El centro tiene previsto informar previamente a la comunidad educativa: Sí  No

• El simulacro ha sido diseñado y preparado por los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, y se

realizará bajo su total supervisión y control: Sí  No

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR O DIRECTORA,**

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### RESOLUCIÓN (de la Delegación Provincial correspondiente)

Sobre la base de los datos aportados por el centro, esta Delegación Provincial HA RESUELTO:

Autorizar la realización del simulacro

No autorizar la realización del simulacro

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL DELEGADO O DELEGADA PROVINCIAL,**

Fdo.: \_\_\_\_\_

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



## ANEXO II A COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. ALUMNADO.

(Registrable en la aplicación informática Séneca)

**Datos de la persona accidentada.**

Apellidos y nombre: DNI:

Fecha de nacimiento: Curso: Grupo:

Tutor/Tutora:

Centro:

Código del centro: Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia

**Datos del accidente.**

Fecha del accidente: Lugar del accidente: Hora:

Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):

Contusiones  Quemaduras  Asfixias  Fracturas  Hemorragias  Intoxicaciones

Otras  (indicar cuáles)

• ¿Existe informe médico?: Sí  No

• ¿Ha recibido asistencia?: Sí  No

¿Por parte de quién? (Indicar):

\_\_\_\_\_  
Persona que hace la comunicación a los familiares:

\_\_\_\_\_  
**Observaciones:** (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual del alumno o alumna (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.)

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR O DIRECTORA,**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE** \_\_\_\_\_

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## ANEXO II B COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. PROFESORADO.

(Registrable en la aplicación informática Séneca)

**Datos de la persona accidentada.**

Apellidos y nombre:

Fecha de nacimiento: DNI: N° de Seguridad Social/MUFACE:

Centro: Código del centro: Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia: Tfno.:

**Cuerpo docente: Especialidad del puesto que ocupa:**

**Régimen:** Funcionario  Laboral  Interino  **Carácter del puesto:** Provisional

Definitivo

**Datos del accidente.**

Fecha del accidente: Lugar del accidente: Hora:

Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):

Contusiones  Quemaduras  Asfixias  Fracturas  Hemorragias  Intoxicaciones

Otras  (indicar cuáles)

• ¿Existe informe médico?: Sí  No

• ¿Ha recibido asistencia?: Sí  No

¿Por parte de quién? (Indicar):

---

• ¿Ha dado lugar a baja médica?: Sí  No

**Observaciones:** (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona accidentada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.))

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR O DIRECTORA,**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

NOTA: En caso de accidente grave, este ANEXO se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Empleo

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE**

---

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

## **ANEXO II C**

### **COMUNICACIÓN DE ACCIDENTE EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.**

**(Registrable en la aplicación informática Séneca)**

**Datos de la persona accidentada.**

Apellidos y nombre:

Fecha de nacimiento: DNI: N° de Seguridad Social/MUFACE:

Centro: Código del centro: Domicilio:

Localidad: Código Postal: Provincia: Tfno.:

**Régimen:** Funcionario  Interino  Laboral fijo  Laboral temporal

**Datos del accidente.**

Fecha del accidente: Lugar del accidente: Hora:

Lesiones producidas (marque una cruz, donde corresponda):

Contusiones  Quemaduras  Asfixias  Fracturas  Hemorragias  Intoxicaciones

Otras  (indicar cuáles)

• ¿Existe informe médico?: Sí  No

• ¿Ha recibido asistencia?: Sí  No

¿Por parte de quién? (Indicar):

---

• ¿Ha dado lugar a baja médica?: Sí  No

**Observaciones:** (Hacer constar si se han producido desperfectos en elementos de uso habitual de la persona accidentada (gafas, audífonos, muletas, otras prótesis, etc.))

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR O DIRECTORA,**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

NOTA: En caso de accidente grave, este ANEXO se deberá remitir a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Empleo

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE** \_\_\_\_\_

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

### **ANEXO III**

## **MEMORIA DECLARATIVA DE CONTAR CON FORMACIÓN EN MATERIA DE**

## **AUTOPROTECCIÓN O EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**(Registrable en la aplicación informática Séneca)**

### **1. Datos de la persona que cumplimenta este informe.**

Nombre y apellidos:

\_\_\_\_\_

Cargo que ostenta en el centro:

\_\_\_\_\_

¿Tiene responsabilidad en materia de autoprotección? Sí  No

### **2. Datos de la actividad formativa realizada.**

a) Tipo (estudios universitarios o actividad formativa):

\_\_\_\_\_

b) Denominación de la actividad formativa realizada (en su caso): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c) Entidad o institución que la organiza (en su caso):

\_\_\_\_\_

d) Universidad donde se cursaron los estudios (en su caso):

\_\_\_\_\_

e) Fecha y lugar de realización: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

f) Memoria explicativa.

### **3. Experiencia o práctica docente en materia de autoprotección, emergencia, prevención, salud laboral, etc.**

Indíquese la experiencia:

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**EL DIRECTOR O DIRECTORA,**

**Fdo.:** \_\_\_\_\_

**DELEGACIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE \_\_\_\_\_**